

	Euros
Activo:	
Deudores .....	263,33
Tesorería .....	151.721,62
Pérdidas y ganancias .....	64.375,05
<b>Total Activo .....</b>	<b>216.360,00</b>
Pasivo:	
Capital .....	216.360,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>216.360,00</b>

Salamanca, 10 de diciembre de 2004.—Luis Muñoz Martín y Miguel Ángel Muñoz Martín, Administradores.—56.366.

## COMPAÑÍA POLIVALENTE, S. A.

(Sociedad absorbente)

### MANUFACTURAS ANTONIO GASSOL, S. A.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Compañía Polivalente, Sociedad Anónima y Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima, acordaron en fecha 30 de junio de 2004 la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción por parte de Compañía Polivalente, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), de Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima (Sociedad absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta última y atribución de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En uso de la facultad que atribuye el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, se ha acordado que la Sociedad absorbente, Compañía Polivalente, Sociedad Anónima, suceda en la denominación a la Sociedad absorbida, pasando a denominarse Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima, lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 150 Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de Fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 20 de diciembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración de Compañía Polivalente, Sociedad Anónima, y de Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima, don Fernando Benito Nuñez-Lagos.—57.560. 1ª 22-12-2004

## CONSERVACION Y LIMPIEZAS MERINO, S. L.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 91/04, ejecución 159/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cecilia Elisabet Iturralde Hidalgo contra la empresa Conservacion y Limpiezas Merino, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 29 de noviembre de 2004 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente.

Declarar al ejecutado Conservacion y Limpiezas Merino, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total

por importe de 1.475,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial, María Dolores Marín Relanzón.—56.361.

## CONSTRUCCIONES Y REFORMAS HUMÍ, S. L.

*Edicto*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 22/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Mohamed Bhutta Abas, contra la ejecutada, empresa Construcciones y Reformas Humi, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 9.11.04, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 760 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Burgos a 9 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial.—56.480.

## CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MIROSAN, S. L.

*Edicto*

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 143/2004, dimanante de autos 395/03 sobre cantidad, en materia de ejecución, a instancias de Francisco Javier Oliva Rodríguez, contra Construcciones y Reformas Mirosoan, S. L., se ha dictado en fecha 30-11-04 auto por el que se declara al ejecutado Construcciones y Reformas Mirosoan, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.944,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Dado en Granada a 30 de noviembre de 2004.—El/la Secretario/a Judicial.—56.582.

## CONSULTA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social N.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 543/03 ejecución n.º 235/03, seguidos a instancia de D.ª Cecilia del Carmen Andrade Bayas contra Consulta y Mantenimiento Integral, S. L. sobre despido, se ha dictado en fecha 1 de Diciembre de 2004 Auto de declaración de insolvencia parcial de la ejecutada Consulta y Mantenimiento Integral, S. L. por importe de 3.461,08 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid a 1 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—56.355.

## CONTENEDORES CONCI, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Contenedores Conci, S. A., celebrada el día 23 de marzo de 2004, acordó, por unanimidad, los siguientes puntos:

Primero.—Reducción del capital social en la cantidad de 24.802,11 euros, mediante la disminución del nominal de sus acciones hasta 1,00 euros de nominal.

Segundo.—Reducción del capital social en la cantidad de 25.328 euros, mediante la amortización de sus 25.328 acciones propias en autocartera.

Tercero.—Ajustar la reserva legal al 20 por 100 del capital social resultante.

Santurce, 26 de noviembre de 2004.—El Secretario, Guillermo Barquín Icaza.—57.571.

## DAVID CRESPO BAULIES

*Edicto*

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 138/2002, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Mohamed Ajbir contra David Crespo Baulies y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado David Crespo Baulies, en situación de insolvencia, por importe de 313,97 euros, insolvente que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Terrassa, a quince de octubre de dos mil cuatro.—El Secretario Judicial.—56.540.

## DENIS RESNIKOW GIMÉNEZ

*Edicto*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 191/03 dimanante de los autos número 224/03 a instancia de don Manuel Rizo Cueto contra Denis Resnikow Giménez en la que con fecha 10 de noviembre de 2004 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Denis Resnikow Giménez con CIF número 49029571-B en situación de insolvencia total por importe de 10.622,26 euros de principal, más la cantidad de 1.726,11 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 10 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—56.527.

## DISCOMOLLET, S. A.

*Disolución y liquidación*

Se hace saber que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad Discomollet Sociedad Anónima, celebrada el día 6 de noviembre de 2004, se acordó, por unanimidad, disolver la sociedad y nombrar liquidador único al Sr. Francesc Andíach Nadeu.

Mollet del Valles, 17 de diciembre de 2004.—El liquidador, Francesc Andíach Nadeu.—57.193.